

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se adjudica destino a la persona que se cita, según lo dispuesto en la Orden JUS/2400/2013, de 9 de diciembre, por la que se procede al cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso 2692/2013, en relación al proceso selectivo convocado por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre.*

En cumplimiento de la Orden JUS/2400/2013, de 9 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 23 de diciembre de 2013), por la que se procede al nombramiento del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, por el sistema general de acceso libre, en cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2692/2012, en relación al proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, turno libre, convocado por Orden JUS/3339/2008, de 10 de noviembre (BOE de 20 de noviembre), esta Dirección General acuerda adjudicar a la interesada el destino que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Nº ORDEN	DESTINO ADJUDICADO
CASQUERO LARA, MARÍA DEL CARMEN	25690448T	1325 BIS	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SEVILLA

Deberá tomar posesión ante el responsable de la Delegación del Gobierno correspondiente en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario interino, que actualmente ocupe plaza que ha sido adjudicada a la aspirante aprobada, cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión de la titular.

La aspirante a quien se otorga destino en virtud de esta Resolución podrá participar en el próximo concurso de traslado que se anuncie, dado que la sentencia otorga efectos retroactivos administrativos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de enero de 2014.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.